



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, URBANISMO Y DERECHOS CIUDADANOS**

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y sus familias (12/0142/0019/22249)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 24 (Derecho a la identidad personal y a la protección de datos) en su punto 2, que quedaría redactado como sigue:

2. Las solicitudes de cambio de nombre se dirigirán al equipo directivo, que dará las indicaciones oportunas en dicho sentido al personal docente y no docente del centro. Las solicitudes realizadas por alumnado menor de 16 años deberán contar con el consentimiento previo ~~de la familia~~ o de sus representantes legales. Las solicitudes solo podrán rechazarse, comunicándose por escrito y de manera justificada, en caso de que existan razones fundadas para creer que se realizan en fraude de ley.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio de la Junta, 15 de junio de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz